



RIO TURBIO, 21 MAR. 1997

VISTO:

El expediente N° 20.561-UFPA-95 y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución 011-CS-94 el Consejo Superior ratifica el Convenio suscripto entre la Universidad Federal de la Patagonia Austral y la Universidad de Valencia (España);

Que en el marco de dicho convenio se está realizando la Maestría en Investigación Educativa y Calidad de la Enseñanza;

Que, por medio de Resolución 046-CS-95 en su artículo 2º, se establece que las responsabilidades de coordinación académica de dicha Maestría se asignan a la Lic. Mercedes Berzal ;

Que, la Lic. Berzal debe efectuar un viaje a la ciudad de Valencia, oportunidad en la que realizará un análisis y evaluación de actividades concretadas y coordinación de actividades futuras del Programa citado;

Que este Consejo Superior cree oportuno asignar a la Lic. Berzal un subsidio con fondos propios de la Maestría para, de este modo, colaborar con los gastos que demande dicho viaje;

Que, puesto a votación, en acto plenario se aprueba por unanimidad;

POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
R E S U E L V E :**

ARTICULO 1º: ASIGNAR a la Lic. Mercedes Berzal la suma de \$600.- para colaborar con los gastos que demande su estancia en la ciudad de Valencia (España) a fin de coordinar actividades en relación a la Maestría en Investigación y Calidad de la Enseñanza.

ARTICULO 2º: ESTABLECER que la suma establecida será otorgada con fondos propios de la Maestría en Investigación y Calidad de la Enseñanza.

ARTICULO 3º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, comuníquese a la interesada, dése a publicidad y cumplido, ARCHIVESE.

DCV Patricia Schembari
Secretaria Consejo Superior

Prof. Enrique O. Isola
Rector

R E S O L U C I O N

Nro. 023